

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de julio de 2025.

No. 60

**Folleto Anexo**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
MUJERES**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA EL  
PERÍODO GESTIÓN 2024-2027**



**ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO GESTIÓN 2024-2027.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **doce horas con quince minutos** del día **veintidós de julio del año dos mil veinticinco**, reunidos manera presencial en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de las Mujeres; encontrándose presentes: La **Licda. Valentina Terrazas García** en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la **Mtra. Mónica Meléndez Ramírez**, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; la **Licda. Aime Sujey Peña Mendoza**, en representación de , Presidenta del DIF Municipal; la **Licda. Blanca Patricia Ulate Bernal**, Regidora Presidenta de la Comisión Mujer, Familia e Igualdad de Género y Niñas, Niños y Adolescentes; el **Dr. Luis Antonio Arrieta Trevizo**, Director del Instituto Municipal de Atención y Prevención a la Salud; la **Lida. Gabriela Ordoñez Muñoz** en representación de la Licda. Raquel Bravo Ozuna, Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; la **Ing. Beatriz Elvira Amaya Estrada**, Mujer Destacada del Sector Social; la **C.P. Norma Concepción Sánchez Ruíz**, Mujer destacada del Sector Privado; la **Licda. Claudia Marcela Carrillo Palacio**, Mujer destacada del Voluntariado del DIF Municipal; la **Mtra. Verónica Lizet Guadalupe Pacheco Ávalos**, Subdirectora de Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Dirección de Seguridad Pública Municipal la **Licda. María Guadalupe Borruel Baquera**, Regidora Secretaria de la Comisión Mujer, Familia e Igualdad de Género y Niñas, Niños y Adolescentes; la **Licda. Alondra Juárez Aguirre** suplente de la Licda. Joni Jacinta Barajas González, Regidora Presidenta de la Comisión de la Sociedad Civil Organizada y Asuntos Religiosos; La **Licda. Ayilín Aguilar Corral** suplente de la Licda. Rosa Isela Martínez Díaz, Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana; con objeto de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres para el Período Gestión 2024-2027**; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum, en su caso.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación del Presupuesto de Egresos 2025.
5. Presentación y en su caso aprobación de las Reglas de Operación para el Programa de Becas de Mujeres en situación de vulnerabilidad de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital 2025.
6. Asuntos Generales.
7. Cierre de la sesión.

Esta hoja forma parte integrante del **Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el período de Gestión 2024-2027**, celebrada el día **veintidós de julio de 2025**, la cual consta de **cuatro** fojas útiles.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



1. En el desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la **MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ** dio un mensaje de bienvenida a todas las presentes, agradeciendo a las mismas su puntual asistencia.
2. En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la **MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ**, procedió al pase de lista de las integrantes y el integrante del Consejo.

Encontrándose presentes en la Sala de Juntas del Instituto:

<b>LIC. VALENTINA TERRAZAS GARCÍA</b>	En representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua (art. 7 fracción I del Estatuto Orgánico)
<b>MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ.</b>	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres. (art 7 fracción II del Estatuto Orgánico)
<b>LICDA. AIME SUJEY PEÑA MENDOZA</b>	En representación de la C.P. Karina Aidee Olivas Maldonado, Presidenta del DIF Municipal. (art 7 fracción III del Estatuto Orgánico).
<b>DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO</b>	Representante del Director del Instituto Municipal de Atención y Prevención a la Salud (antes Centro de Atención y Prevención Psicológica) (art 7 fracción V del Estatuto Orgánico) el Dr. Luis Antonio Arrieta Trevizo.
<b>LICDA. BLANCA PATRICIA ULATE BERNAL</b>	Regidora Presidenta de la Comisión Mujer, Familia e Igualdad de Género. (art 7 fracción IV del Estatuto Orgánico)
<b>LICDA. MARÍA GUADALUPE BORRUEL BAQUERA</b>	Regidora Secretaria de la Comisión Mujer, Familia e Igualdad de Género (art 7 fracción X del Estatuto Orgánico)
<b>LICDA. JONI JACINTA BARAJAS GONZÁLEZ.</b>	Regidora Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil Organizada y Asuntos Religiosos (art. 7 fracción X del Estatuto Orgánico)
<b>LICDA. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ .</b>	Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana (art. 7 fracción X del Estatuto Orgánico)
<b>LICDA. GABRIELA ORDOÑEZ MUÑOZ</b>	En representación de la Licda. Raquel Bravo Osuna, Directora del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ((art 7 fracción VI del Estatuto Orgánico)
<b>C.P. NORMA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ RUIZ</b>	Mujer Destacada del Sector Privado (art 7 fracción VIII del Estatuto Orgánico)
<b>MTRA. VERÓNICA LIZET GUADALUPE PACHECO ÁVALOS</b>	Subdirectora de Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (art 7 fracción IX del Estatuto Orgánico)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'P2', 'MB', 'D', 'H', 'A', 'S', 'G', 'T', 'Z', 'G', 'X'.

Esta hoja forma parte integrante del **Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el período de Gestión 2024-2027**, celebrada el día **veintidós de julio de 2025**, la cual consta de **cuatro** fojas útiles.





Siendo la **MAYORIA DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO**, en consecuencia, con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres, en el que se establece: "Las sesiones del Consejo Directivo se instalarán con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes". Se declaró **EXISTENTE QUÓRUM LEGAL** y **VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS** que en ella se tomaron.

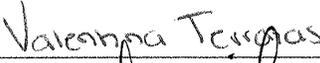
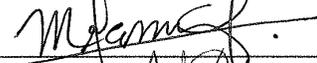
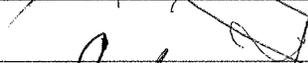
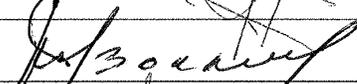
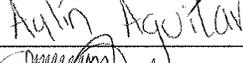
3. En el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual correspondió a la **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, fue leído por la **MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ**; se sometió a votación, **VOTÁNDOSE Y APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD** de las y el Consejeros presentes.
4. En el desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025**, la **MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ** informó a las y el Consejeros presentes el monto adicional y el destino que tiene; Al término de la exposición, y al no existir ninguna manifestación por parte de las Consejeras, se sometió a votación, **VOTÁNDOSE Y APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD** de las Consejeras presentes.
5. En el desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo a la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES DE CHIHUAHUA CAPITAL 2025**, brindó la información pertinente y al no existir ninguna manifestación por parte las y el Consejeros, se sometió a votación, **VOTÁNDOSE Y APROBÁNDOSE** por la **UNANIMIDAD** las y el Consejeros presentes.
6. En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, se desarrollaron de la siguiente manera:
  - La **Mtra. Mónica Meléndez** explica de manera detallada el proyecto de la Universidad de las Mujeres.

Finalmente, la **MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ**, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo, dio por terminada, a las **doce con cuarenta y nueve minutos**, la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el período de Gestión 2024-2027.

Esta hoja forma parte integrante del **Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el período de Gestión 2024-2027**, celebrada el día **veintidós** de **julio** de **2025**, la cual consta de **cuatro** fojas útiles.



**FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS y LOS CONSEJEROS ASISTENTES.**

<p><b>LICDA. VALENTINA TERRAZAS GARCÍA</b> En representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza</p>	
<p><b>MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ.</b></p>	
<p><b>LICDA. AIME SUJEY PEÑA MENDOZA</b> En representación de la C.P. Karina Aidee Olivas Maldonado</p>	
<p><b>LICDA. BLANCA PATRICIA ULATE BERNAL</b></p>	
<p><b>ING. BEATRIZ ELVIRA AMAYA ESTRADA</b></p>	
<p><b>LICDA. CLAUDIA MARCELA CARRILLO PALACIO</b></p>	
<p><b>DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO.</b></p>	
<p><b>LICDA. MARÍA GUADALUPE BORRUEL BAQUERA.</b></p>	
<p><b>LICDA. ALONDRA JUÁREZ AGUIRRE</b> Suplente de la Licda. Joni Jacinta Barajas González</p>	
<p><b>LICDA. AYLÍN AGUILAR CORRAL</b> Suplente de la Licda. Rosa Isela Martínez Díaz</p>	
<p><b>LICDA. GABRIELA ORDOÑEZ MUÑOZ</b> Suplente de la Licda. Raquel Bravo Ozuna</p>	
<p><b>C.P. NORMA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ RUIZ.</b></p>	
<p><b>MTRA. VERÓNICA LIZET GUADALUPE PACHECO ÁVALOS.</b></p>	

Esta hoja forma parte integrante del **Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo para el período de Gestión 2024-2027**, celebrada el día **veintidós de julio de 2025**, la cual consta de **cuatro** fojas útiles.





**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES DE CHIHUAHUA CAPITAL 2025.**

**SECCIÓN I.  
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

En la Sesión Ordinaria número 21/09 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, fue aprobada la creación del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 99, el sábado 12 de diciembre de 2009. Actualmente, y de acuerdo con la última reforma al Estatuto Orgánico, el Instituto es un organismo municipal descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de las atribuciones que le otorgan el presente ordenamiento, las demás leyes y reglamentos; que tiene como objetivo impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones de las dependencias del Gobierno Municipal y del sector privado, dirigidas a la igualdad sustantiva y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Chihuahua, así como brindar atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas e hijos, que sean niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia familiar.

Mientras que, el Plan Municipal de Desarrollo para el período de Gestión 2024 – 2027, estableció en su Eje Rector "Más ingreso y prosperidad para todas y todos", el cual tiene como uno de sus objetivos: fortalecer la implementación de programas de desarrollo integral para las mujeres, para garantizar su acceso a oportunidades que impulsen su bienestar, autonomía y participación plena en la comunidad; con la línea de acción la número 2.6.2.3 que consiste en impulsar el Programa "Universidad de las Mujeres", enfocado en acompañar, canalizar e impulsar el desarrollo profesional y liderazgo de las mujeres.

Conscientes de que la educación superior ha sido difícil de alcanzar para muchas, la **Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital**, tiene el propósito de brindar una nueva oportunidad de estudiar y profesionalizarse a todas aquellas mujeres que residen el Municipio de Chihuahua que, por falta de recursos, responsabilidades familiares o barreras culturales, no pudieron acceder a la educación; con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, a través del empoderamiento y la profesionalización. Asimismo, se busca ampliar sus oportunidades personales y laborales, facilitando el acceso a mejores empleos, mejores salarios, áreas de especialización, y grados académicos que les permitan aspirar a puestos gerenciales y directivos.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'S. J.', 'B', 'A. B.', 'Z', 'C.', 'H.', 'P.', 'G.', 'M.', 'L.', 'R.', 'A.', 'X'.



El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través del Instituto celebró un convenio de colaboración con la **Organización Mundial de Alfabetización (World Literacy Organization)** para ofrecer a las mujeres del Municipio de Chihuahua que se encuentran en situación de vulnerabilidad, becas para realizar sus estudios de Especialidades Técnicas, Licenciaturas y Maestrías en línea a través del programa "**Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital**", pudiendo acceder a diferentes programas académicos con la opción a una doble titulación en **México y en Europa**.

**GLOSARIO.**

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- **Beca:** apoyo económico que se otorga a mujeres en situación de vulnerabilidad del Municipio de Chihuahua, que acrediten los requisitos de ingreso y den cumplimiento al Reglamento y Carnet durante toda su formación académica.
- **Consejo Directivo:** Máxima autoridad del Instituto Municipal de las Mujeres.
- **Datos Personales.** La información de cualquier tipo concerniente a personas identificadas o identificables.
- **Datos Sensibles o Información Personalísima.** Los que corresponden a un particular en lo referente al credo religioso, origen étnico, preferencias sexuales, filiación o ideología políticas, afiliación sindical, salud física y mental, situación moral y familiar y otras cuestiones íntimas de similar naturaleza.
- **Estudio Socioeconómico:** Estudio realizado por personal del Instituto con el objetivo de conocer el entorno familiar, de salud y económico de las mujeres aspirantes de la Universidad.
- **Instituto:** Instituto Municipal de las Mujeres del Gobierno Municipal de Chihuahua.
- **LGAMVLV:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- **Mujeres Beneficiarias:** Mujeres mayores de edad, jefas de familia y/o embarazadas y/o víctimas de violencia y/o presenten alguna discapacidad y/o provenientes de comunidades rurales y/o pertenecientes a un pueblo originario y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad económica que tengan su residencia en el Municipio de Chihuahua y tengan certificado de conclusión de preparatoria y/o bachillerato y/o formación media superior de preparatoria y/o bachillerato y/o formación media superior.
- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024- 2027.
- **ROP:** Reglas de operación del presente programa.
- **Subdirección Administrativa:** Subdirección Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres.
- **Universidad.** Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital.
- **WLO.** World Literacy Organization.



SECCIÓN II.  
OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVOS

Objetivo General.

El presente programa tiene como objetivo incentivar a las mujeres residentes del Municipio de Chihuahua que tengan acreditado el nivel medio superior y se encuentran en situación de vulnerabilidad; y no les ha sido posible continuar su formación académica; puedan acceder a ella, en condiciones económicas favorables que les permita ampliar sus oportunidades personales, laborales y familiares; contribuyendo así, a erradicar las desigualdades sociales, promoviendo el crecimiento económico de las mujeres chihuahuenses.

Objetivos específicos.

1. Incentivar el ingreso, permanencia y conclusión de la formación académica de licenciatura, maestría y especialización de las mujeres beneficiarias.
2. Acompañamiento formativo en Perspectiva de Género a través de un programa de educación integral para las mujeres beneficiarias durante su preparación académica.
3. Brindar el apoyo económico mensual, conforme al siguiente porcentaje:

PROGRAMA	PORCENTAJE
ESPECIALIDAD	62.5 %
LICENCIATURA	71 %
MAESTRÍA	71 %

Para que las mujeres beneficiarias cubran el resto de la cuota correspondiente a la formación académica correspondiente al Programa (Anexo 1) elegida.

Población potencial.

Mujeres mayores de edad, jefas de familia y/o embarazadas y/o víctimas de violencia y/o presenten alguna discapacidad y/o provenientes de comunidades rurales y/o pertenecientes a un pueblo originario y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad económica que tengan su residencia en el Municipio de

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



Chihuahua que hayan concluido su educación media superior y tengan interés en continuar con su formación académica.

**Población objetivo.**

Mujeres mayores de edad, jefas de familia y/o embarazadas y/o víctimas de violencia y/o presenten alguna discapacidad y/o provenientes de comunidades rurales y/o pertenecientes a un pueblo originario y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad económica que tengan su residencia en el Municipio de Chihuahua y tengan certificado de conclusión de preparatoria y/o bachillerato y/o formación media superior.

**Cobertura geográfica.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del Estatuto Orgánico del Instituto, aplicación de políticas, estrategias y acciones de este, únicamente se realizarán dentro del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

**SECCIÓN III.  
OPERACIÓN**

**Características del apoyo**

- a. Será otorgado por el Instituto a cada mujer beneficiaria que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes ROP, sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- b. Se brindará de manera mensual, exclusivamente durante los primeros diez días de cada mes, por la cantidad de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) hasta la conclusión del programa académico, siempre y cuando no se incurra en alguno de los supuestos de suspensión y/o falta al reglamento de la Universidad de las Mujeres y/o carta compromiso.
- c. El apoyo será entregado de manera mensual, a través de transferencia de fondos en la cuenta proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, por la cantidad antes indicada.
- d. Se otorgará únicamente un apoyo por cada mujer beneficiaria.
- e. El apoyo es personal e intransferible.
- f. El programa se desarrollará durante el año fiscal 2025, conforme las fechas previamente destinadas al cierre del ejercicio, establecidas.
- g. Tendrá una vigencia a partir de su entrada en vigor, es decir, su publicación en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado hasta el 31 de diciembre de 2025 y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria del Instituto Municipal de las Mujeres.



## Convocatoria

Será pública y emitida una vez que las presentes Reglas sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, asegurándoles el acceso al desarrollo social y humano, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y los Tratados Internacionales y en cumplimiento a los principios rectores establecidos en la normatividad aplicable

## Selección de Beneficiarias.

### 1. Criterios de elegibilidad.

Para el registro y permanencia en el programa de becas, las mujeres beneficiarias deberán acreditar:

- Su mayoría de edad.
- Residencia en el Municipio de Chihuahua.
- Realización del Estudio Socioeconómico por parte del Instituto.
- En caso de querer acceder a una licenciatura y/o especialización: contar con certificado de conclusión de preparatoria y/o bachillerato y/o formación media superior.
- En caso de querer acceder a una maestría: contar con certificado de conclusión de licenciatura.
- Dar cumplimiento a la carta compromiso y el Reglamento de la Universidad.

Por tanto, para su registro en el programa, la mujer beneficiaria deberá presentar ante el Instituto, la siguiente documentación:

- Original y Copia del Acta de Nacimiento de la Mujer beneficiaria.
- Original y Copia de Identificación oficial con fotografía vigente de la Mujer beneficiaria.
- Original y Copia del comprobante de domicilio en el Municipio de Chihuahua de la mujer beneficiaria, con una vigencia menor a seis meses.
- Original y Copia del Certificado de conclusión de preparatoria y/o bachillerato y/o formación media superior de la Mujer beneficiaria.
- Firma de la Carta Compromiso de participación en la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital. (Anexo 2)
- Firma de la Carta de compromiso de participación en formación online (WLO). (Anexo 3)



- Firma del reglamento para las estudiantes beneficiadas del programa de becas en mujeres de situación de vulnerabilidad de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital en el cual se obligan a su cumplimiento.

Una vez entregados la totalidad de los requisitos documentales descritos, se realizará un estudio socioeconómico (Anexo 5) en el que se autorizará, en su caso, el acceso al apoyo y será informado a la mujer, a más tardar dentro de los siguientes tres días hábiles.

En caso de resultar beneficiada para recibir el apoyo, se le brindará la tarjeta bancaria en la que se realizará la entrega del apoyo, así como las fechas de los depósitos subsecuentes.

**2. Obligaciones de las mujeres para permanecer en el programa de apoyo:**

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información personal y académica que se le requiera, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
- b) Subir la documentación requerida por WLO a la plataforma para su expediente virtual, la cual será validada dentro de las siguientes setenta y dos horas.
- c) Resguardar, cuidar y proteger la documentación soporte de su solicitud de trámite (folio, acuse).
- d) Cumplir con los reglamentos, políticas, horas clase y procedimientos del programa de desarrollo académico que WLO y la Universidad le requieran.
- e) Terminar su formación en el tiempo establecido por el programa académico de WLO y la Universidad.
- f) Aprobar las evaluaciones con un máximo de 3 (tres) intentos por módulo.
- g) Cumplir con todas las actividades formativas de forma autónoma y ética.
- h) No divulgar ni compartir contenidos del programa (videos, exámenes, respuestas, materiales, etc.) proporcionados por las distintas instituciones académicas coordinadas con WLO y la Universidad.
- i) Mantener una participación activa y respetuosa dentro de la plataforma.
- j) Mantener el uso de las credenciales institucionales (usuario de acceso y carnet), de manera personal e intransferible y utilizarlas de manera responsable y exclusiva. (Anexo 7)
- k) Acudir y participar activamente de manera personal, en las capacitaciones a las que fuese convocada para acceder al programa de educación integral para las mujeres; de acuerdo con el carnet correspondiente.
- l) Acudir a recibir su beca dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha inicial de entrega; de lo contrario, se cancelará la beca.



En caso de no estar en posibilidades de acudir a recibir su beca, deberá informar la situación a la brevedad posible y por escrito al personal de la Universidad, dentro del tiempo otorgado para recibirla y posteriormente le será informado la determinación emitida quien realizará esa determinación?, respecto a la beca.

- m) Realizar el pago del costo total mensual en línea (en la página de WLO) mediante su usuario y contraseña, en un plazo máximo de diez días posteriores al que reciba la beca.
- n) Culminar su proceso formativo dentro del plazo establecido. El abandono o incumplimiento sin justificación válida será considerado una falta grave, que ocasionará la terminación de la beca; que será determinada por el Comité.

### 3. Suspensión del apoyo.

Con el fin de garantizar el uso responsable de los recursos y oportunidades asignadas, la alumna becada será dada de baja de forma inmediata e irreversible del programa de becas de la Universidad, por cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Uso indebido de la beca aportada por el Instituto Municipal de las Mujeres, es decir, que no sea destinado para el pago en la plataforma de su programa de formación académica.
- b) Falta de su aportación mensual para completar el pago de sus estudios dentro del plazo de 10 días.
- c) Agotar los 3 (tres) intentos de evaluación sin aprobación.
- d) Compartir o difundir materiales protegidos del programa (digitales, impresos o verbales), como videos, actividades, respuestas, claves de acceso u otros elementos de la plataforma, constituyendo una violación directa a las leyes de protección de datos, al reglamento y cartas compromiso de la Universidad y WLO.
- e) El incumplimiento injustificado del cronograma académico, teniendo además de la baja, la eliminación automática del programa, pérdida total del derecho al certificado y aplicación de penalización monetaria.
- f) Suplantación de identidad o falsificación de información académica o personal.
- g) Falta de respeto a miembros del equipo académico, tutores u otras personas usuarias dentro del entorno virtual.
- h) Uso indebido de la plataforma con fines distintos a su formación académica.
- i) Abandono de más del 30% (treinta por ciento) del contenido sin causa justificada.
- j) Acceso irregular a la plataforma desde múltiples ubicaciones sospechosas, lo cual puede activar procesos de revisión o suspensión preventiva.
- k) Cualquier conducta que incurra en un incumplimiento de las Cartas Compromiso signadas con la Universidad y WLO.
- l) Por algún otro caso determinado por el Comité.



Una vez que haya quedado acreditado que la beneficiaria incurrió en alguna de las causales antes descritas, tendrá como consecuencia su baja del programa y deberá reembolsar el costo correspondiente al valor de la beca otorgada por el Instituto, según el avance alcanzado.

Cuando se actualice alguno de los supuestos mencionados, la situación se analizará por el Comité, que emitirá el dictamen correspondiente; y en caso de determinar la baja, esta deberá ser notificada por escrito a la mujer beneficiaria, a más tardar dentro de los diez días posteriores a la determinación, en la que se incluirá el motivo de esta; a través del correo electrónico proporcionada por la estudiante. Contra la baja del programa no procede recurso alguno.

**SECCIÓN IV.  
VERIFICACIÓN Y CONTROL.**

**Instancia ejecutora.**

El Instituto Municipal de las Mujeres a través del departamento de la Universidad, serán la instancia encargada de ejecutar el programa, en coordinación con la Subdirección Administrativa quien se encargará de entregar el apoyo.

**Instancia normativa.**

El Consejo Directivo, será la instancia encargada de definir los aspectos que regulan la ejecución del Programa.

**Instancia evaluadora.**

La evaluación, se realizará de manera conjunta por parte del personal de la Universidad y WLO, quienes serán responsables de elaborar el informe de seguimiento mensual, el cual será presentando ante el Instituto en los últimos 5 días de cada mes, a fin de informar a la Subdirección Administrativa, la procedencia o no, de la entrega del apoyo económico.

**Coordinación Institucional.**

Para lograr la inscripción y permanencia de las mujeres en los programas académicos, personal de WLO y/o la Universidad, verificarán y fortalecerán la cobertura de las acciones y recursos del programa, por tanto, establecerán mecanismos de coordinación y vinculación con las diversas instituciones públicas



privadas y sociales, a fin de procurar obtener los apoyos complementarios necesarios que faciliten la atención oportuna y adecuada de la población objetivo.

#### Comprobación de entrega del apoyo.

Una a vez realizada la entrega del apoyo económico, a través de transferencia electrónica de fondos a favor de la beneficiaria, en el número de cuenta otorgado por el Instituto; la beneficiaria firmará de conformidad, el recibo del apoyo correspondiente (Anexo 6) que contendrá:

- Folio de identificación de la estudiante.
  - Nombre y firma de quien recibe.
  - Cantidad recibida.
  - Fecha de recepción.
  - Concepto de pago.
  - Número de cuenta e institución Bancaria en la que se recibe la beca.
- Sello de la Universidad.

#### Recursos Financieros.

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el Presupuesto de Egresos 2025 aprobado por el Consejo Directivo del Instituto en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el veintidós de julio del año 2025, del proyecto de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua en la partida número 4421 (cuatro mil cuatrocientos veintiuno) destinado a las becas.

#### Avances físicos financieros.

El Instituto deberá remitir al Consejo Directivo, con la anticipación 5 días hábiles previos a la celebración de las Sesiones Ordinarias, el avance de las acciones realizadas por el Programa, a través del informe físico y financiero correspondiente, para su posterior aprobación en la Sesión inmediata posterior.

El informe detallará el cumplimiento de metas físicas y financieras, acompañado de las justificaciones correspondientes para cualquier variación respecto al presupuesto autorizado y modificado. Además, deberá incluir información desglosada del perfil de las mujeres beneficiarias; dando cumplimiento en todo momento a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la Universidad de las Mujeres IMM00016.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



**Cierre del Ejercicio.**

De manera conjunta, el Departamento de la Universidad y la Subdirección Administrativa del Instituto integrarán el cierre del ejercicio programático presupuestal anual e informará al Consejo Directivo.

**Recursos no devengados.**

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre del 2025 se harán del conocimiento del Consejo Directivo, para los fines que convengan, ponderando su reprogramación para el ejercicio siguiente en el mismo rubro.

**Auditoría, Revisión y Seguimiento.**

El Consejo Directivo podrá ordenar auditorías referentes al uso de los recursos públicos que maneja el programa y su desempeño; además de que, a través de la Subdirección Administrativa mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma a las anomalías detectadas hasta su total resolución.

**Sistema Evaluación del Desempeño.**

Para garantizar el seguimiento adecuado de los avances y el cumplimiento de los objetivos del programa, se establecerán los siguientes mecanismos de monitoreo:

**Informes Trimestrales de Avance.** Se generarán informes bimensuales que detallarán el progreso de los indicadores de resultados, comparando los avances con las metas establecidas. Estos informes serán revisados por el equipo técnico del programa.

**Sección V.**

**Transparencia y Rendición de Cuentas**

La información de montos y cantidad de mujeres jefas de familia deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la Universidad de las Mujeres IMM00016.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía se recibirán vía personal, escrita, telefónica en las instalaciones del Instituto, localizado en el Cuarto Piso del Edificio Libertad, ubicado en la calle Libertad número 1 de la colonia centro, en un horario de atención de las ocho a las quince horas de lunes a viernes, en los teléfonos 614.2004800 y/o 072 extensión 2620 o ante el Órgano Interno de Control

**Sección VI.**

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- a) La interpretación para efectos administrativos de estas reglas de operación corresponde al Consejo Directivo del Instituto y en lo no previsto, se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- b) La cancelación de la beca es facultad del Consejo Directivo del Instituto, la cual será notificada a la mujer a tr
- c) El Instituto podrá realizar convenios de colaboración con personas física o morales, del ámbito público o privado para que se ejerzan algunas o todas las atribuciones a que se refieren estas reglas de operación.
- d) Los actos derivados de la ejecución de las presentes reglas y cualquier otra notificación o comunicación a cargo de la Universidad y/o el Instituto se podrá llevar a través de medios electrónicos en los términos establecidos en las disposiciones aplicables, así como las disposiciones administrativas que emita el Instituto. Las notificaciones o comunicaciones antes descritas se tendrán por notificadas el mismo día que se efectúa.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Las presentes Reglas de Operación para el Programa de Becas para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital 2025, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Las presentes **Reglas de Operación para el Programa de Becas para Mujeres en situación de vulnerabilidad para la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital 2025**, están firmadas por las y los Consejeros asistentes de la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua, celebrada el **veintidós de julio del 2025**; en la que fueron **aprobadas** por **unanimidad de votos**; dentro del **punto cinco** de desarrollo de la sesión.

*(Vertical column of handwritten signatures)*



# ANEXOS

*[Handwritten signatures and initials, including 'R', 'A', and 'S', arranged in a vertical column on the right side of the page.]*



WORLD LITERACY ORGANIZATION



UNIVERSIDAD de las MUJERES de Chihuahua Capital

Instituto Municipal de las MUJERES



*[Handwritten signature]*

ANEXO 1.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Licenciaturas Oficiales (RVOE)	
Duración:	3 (tres) años 4 (cuatro) meses
Costo:	70 (setenta) dólares mensuales
<b>Diseño</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de Modas</li> <li>• Diseño de Producto</li> <li>• Diseño Multimedia y Artes Digitales</li> </ul>	
<b>Derecho</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criminología</li> </ul>	
<b>Escuela de Negocios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Dirección de Empresas</li> <li>• Contabilidad y Finanzas</li> <li>• Economía</li> <li>• Mercadotecnia y Comercio Internacional</li> <li>• Publicidad y Relaciones Públicas</li> <li>• Recursos Humanos</li> <li>• Turismo</li> </ul>	
<b>Informática</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Informática</li> <li>• Ingeniería de Software</li> <li>• Ingeniería en Sistemas, Tecnologías de la Información y Telemática</li> </ul>	
<b>Periodismo y Comunicación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodismo</li> <li>• Comunicación Audiovisual</li> </ul>	
<b>Ingeniería</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Ambientales</li> <li>• Estadística Aplicada</li> <li>• Física</li> <li>• Ingeniería Civil</li> <li>• Ingeniería en Organización Industrial</li> <li>• Tecnología de Alimentos</li> </ul>	
<b>Videojuegos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de Videojuegos</li> </ul>	
<b>Humanidades</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Religiosas.</li> <li>• Filosofía</li> <li>• Geografía e Historia</li> <li>• Música</li> <li>• Sociología</li> <li>• Traducción e Interpretación</li> </ul>	

*[Handwritten signature]*

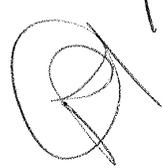


<b>Educación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedagogía</li> </ul>

<b>Maestrías Oficiales (RVOE)</b>	
Ofrece:	Word Literacy Organización
Duración:	20 (veinte) meses
Costo:	70 (setenta) dólares mensuales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de Empresas Industriales</li> <li>• Administración de Negocios</li> <li>• Administración de Negocios Digitales</li> <li>• Administración de Negocios Internacionales</li> <li>• Administración de Proyectos</li> <li>• Administración del Metaverso</li> <li>• Administración Estratégica de Recursos Humanos</li> <li>• Ahorro Energético y Sostenibilidad en Edificación</li> <li>• Altas Capacidades y Educación Inclusiva</li> <li>• Análisis de Investigación Criminal</li> <li>• Análisis Visual y Macrodatos</li> <li>• Animación 3D y Realidad Virtual Para Videojuegos</li> <li>• Arte Para Realidad Virtual</li> <li>• Arte Para Videojuegos</li> <li>• Asesoría Financiera</li> <li>• Auditoría de Cuentas</li> <li>• Banca y Mercados Financieros</li> <li>• Calidad de Software</li> <li>• Ciencia de Datos</li> <li>• Ciencias Económicas</li> <li>• Ciencias Empresariales</li> <li>• Ciudades e Infraestructuras Inteligentes</li> <li>• Computación Paralela y Distribuida</li> <li>• Comunicación en Moda, Belleza y Lujo</li> <li>• Comunicación Transmedia</li> <li>• Construcción Mantenimiento y Explotación de Carreteras</li> <li>• Construcción y Marca Personal</li> <li>• Consultoría de Negocios</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones Android</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles</li> <li>• Didáctica de la Historia Geografía y Ciencias Políticas</li> <li>• Didáctica de la Lengua</li> <li>• Dificultades de Aprendizaje y Atención de la Diversidad Educativa</li> <li>• Dirección Avanzada de Proyectos Tecnológicos</li> <li>• Dirección Comercial y Mercadotecnia</li> <li>• Dirección Comercial y Ventas</li> <li>• Dirección de Compras y Aprovisionamiento</li> <li>• Dirección de Empresas de Comunicación</li> <li>• Dirección de Grandes Proyectos de Ingeniería y Construcción</li> </ul>



• Dirección de Investigación y Técnicas de Mercado
• Dirección de Mercadotecnia
• Dirección de Mercadotecnia Digital y Comercio Electrónico
• Dirección de Mercadotecnia en Moda y Lujo
• Dirección de Mercadotecnia y Comunicación Política
• Dirección de Sostenibilidad en la Empresa
• Dirección de Tecnologías de la Información
• Dirección de Ventas de Moda y Lujo
• Dirección en Comunicación Corporativa
• Dirección Estratégica
• Dirección Financiera
• Dirección Logística y Operaciones
• Dirección y Gestión de Centros Educativos
• Dirección y Gestión de la Oficina de Farmacia
• Dirección y Gestión en Enfermería
• Diseño de Envase y Embalaje
• Diseño de Interiores
• Diseño de Modas
• Diseño y Creación de Personajes 2D para Animación y Videojuegos
• Diseño y Creación de Personajes 3D para Animación y Videojuegos
• Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos
• Docencia Universitaria
• Educación Bilingüe
• Educación Digital E-learning y Redes Sociales
• Educación inclusiva para Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Exclusión Social
• Energías Renovables
• Enseñanza de la Religión Católica
• Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
• Enseñanza del Latín en la Cultura
• Entrenamiento de Fuerzas para el Rendimiento Deportivo
• Escultura Digital
• Filosofía Valores
• Fotografía Digital
• Gamificación de Videojuegos
• Gamificación y Recursos Digitales
• Geotecnia y Cimentaciones
• Gestión Clínica, Dirección Médica y Asistencial
• Gestión Cultural
• Gestión de Empresas Digitales y de Videojuegos
• Gestión de Infraestructuras en la Nube
• Gestión de Ingeniería de Sitios Web
• Gestión de la Fauna Silvestre
• Gestión de la Ganadería Expansiva
• Gestión de Políticas de Seguridad Informática en la Empresa
• Gestión de Proyectos con Metodologías Predictivas
• Gestión de Servicios Hospitalarios y Servicios de Salud
• Gestión Eléctrica, Promoción, Tecnología y Explotación



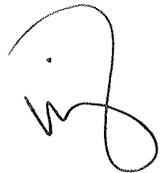
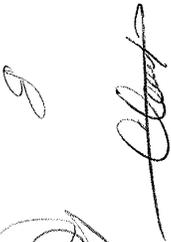

• Gestión por Procesos para la Transformación Digital
• Gestión y Dirección de Clínicas Dentales
• Guion Audiovisual
• Ilustración Profesional
• Industria 4.0 y Transformación Digital
• Informática de Sistemas Avanzados
• Infraestructuras Portuarias
• Ingeniería Civil
• Ingeniería de Servicios del Agua Urbana
• Ingeniería de Sistemas Electrónicos
• Ingeniería de Software y Sistemas de Información
• Ingeniería Del Agua y Gestión de los Residuos Urbanos
• Ingeniería Geomática y Geo-información
• Ingeniería Mecánica
• Ingeniería Naval y Oceánica
• Ingeniería Textil
• Ingeniería y Operación de Drones
• Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
• Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento
• Inteligencia de Negocios y Análisis de Datos
• Inteligencia Emocional Aplicada al Ámbito Educativo
• Inversión Inmobiliaria y Tecnología Aplicada
• Investigación en Ciencias de la Comunicación
• Investigación en Educación
• Investigación Periodística y Elaboración de Reportajes de Televisión
• Mecánica de Fluidos Computacional
• Mediación y Resolución de Conflicto
• Metodologías Ágiles de Gestión de Proyectos y Transformación Digital
• Modelado 3D de Texturas
• Modelado 3D Inorgánico
• Multicanalidad en el Negocio de las Empresas de Moda
• Negociación Bursátil con Criptomonedas
• Neurociencias Aplicadas a la Educación
• Neuromercadotecnia Aplicada
• Neuropsicología Educativa
• Orientación Vocacional y Profesional
• Periodismo Cultural
• Periodismo Deportivo
• Periodismo Fotográfico
• Periodismo Internacional
• Periodismo Judicial
• Periodismo Multimedia
• Periodismo Político
• Programa de Implementación de Proyectos Educativos
• Programación de Cadena de Bloques
• Programación de Interfaces de Perfil Híbrido
• Programación Nube

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



• Proyecto, Construcción y Explotación de Infraestructuras Aeroportuarias
• Proyecto, Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión y Subestaciones Eléctricas
• Psicopedagogía Educativa
• Psicopedagogía Social y Laboral
• Redacción Publicitaria
• Rehabilitación y Ahorro Energético en Edificación
• Robótica Programación y Diseño Impresión 3D
• Seguridad Informática
• Seguridad Informática Avanzada
• Seguridad, Defensa y Geoestrategia
• Sistemas Ferroviarios
• Sistemas Integrados de Gestión
• Sonorización de Videojuegos
• Tecnología del Hidrógeno
• Tecnología Educativa y Competencias Digitales
• Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación
• Tecnologías Informáticas Avanzadas
• Videojuegos
• Visión Artificial

Formación Continua	
Duración:	12 (doce) meses
Costo	80 (ochenta) dólares mensuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordaje del Conflicto del Acoso Escolar</li> <li>• Administración y Dirección de Personas</li> <li>• Aplicación de Técnicas con Inteligencia Artificial en Ejercicio Docente</li> <li>• Auditoría de Cuentas: Control Interno, Ciclo de una Auditoría y Principios Generales de Conducta del Auditor de Cuentas</li> <li>• Automatización en Inteligencia Artificial</li> <li>• Blockchain y Gemelos Digitales</li> <li>• Branding</li> <li>• Comunicación Social</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Creación de Anuncios en Comunicación Publicitaria</li> <li>• Creación Textil</li> <li>• Criptoeconomía</li> <li>• Desarrollo Aplicaciones Android</li> <li>• Desarrollo de Aplicaciones Multiplataformas Mediante Inteligencia Artificial</li> <li>• Desarrollo de Software en Aplicaciones de Escritorio</li> <li>• Dirección de Ejecución en Estrategias de Marketing Inteligencia Artificial</li> <li>• Dirección de Gestión de Recursos Humanos en Centros Educativos</li> <li>• Diseño de Aplicaciones Android</li> </ul>	

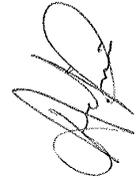
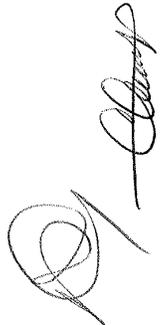



• Diseño Conceptual de Producto
• Diseño con Inteligencia Artificial y Experiencia de Usuario
• Emociones en Neuropsicología
• Recursos Digitales en Gamificación
• Gestión Innovadora de Centros Educativos
• Gestión Integral de la inocuidad de la Industria de Alimentos y Bebidas
• Gestión Turística
• Ingeniería Ambiental
• Ingeniería de Sitios Web
• Ingeniería de Software
• Ingeniería Mecánica
• Inglés para Docentes
• Innovación Tecnológica en Área Bilingüe
• Innovación Tecnológica en Educación
• Intervención Psicopedagógica
• Desarrollo de Aplicaciones En Dispositivos Móviles
• Maltrato Escolar y Mediación de Conflicto
• Marketing Digital
• Marketing
• Modelado en Blender
• Nuevos Modelos de Docencia en el Entorno Digital
• Optimización de Procesos de Recursos Humanos con Inteligencia Artificial
• Orden Mundial y Superpotencias
• Packaging Digital Sostenible
• Periodismo de Campo
• Product Manager En Diseño de Moda
• Proyectos Sostenibles en Diseño de Interiores
• Recursos Digitales En Innovación Educativa
• Redes Sociales
• Renderizado 3D
• Selección Textil para el Diseño de Interiores
• Robótica Educativa en Educación Infantil
• Robótica Educativa en Educación Primaria
• Robótica Educativa en Educación Secundaria
• Seguridad en Sitios Web
• Sistemas de Navegación con Robots
• Smart Cities en Inteligencia Artificial
• Social Media y Gestión de Mercados de Comunicación
• Software en Icloud
• Tecnologías de Inteligencia Artificial en Educación
• Tokenización y NFTS
• Innovación Tecnológica en Área Bilingüe
• Innovación Tecnológica en Educación
• Intervención Psicopedagógica
• Desarrollo de Aplicaciones En Dispositivos Móviles
• Maltrato Escolar y Mediación de Conflicto
• Marketing Digital
• Marketing
• Modelado en Blender
• Nuevos Modelos de Docencia en el Entorno Digital
• Optimización de Procesos de Recursos Humanos con Inteligencia Artificial

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



• Orden Mundial y Superpotencias
• Packaging Digital Sostenible
• Periodismo de Campo
• Product Manager En Diseño de Moda
• Proyectos Sostenibles en Diseño de Interiores
• Recursos Digitales En Innovación Educativa
• Redes Sociales
• Renderizado 3D
• Selección Textil para el Diseño de Interiores
• Robótica Educativa en Educación Infantil
• Robótica Educativa en Educación Primaria
• Robótica Educativa en Educación Secundaria
• Seguridad en Sitios Web
• Sistemas de Navegación con Robots
• Smart Cities en Inteligencia Artificial
• Social Media y Gestión de Mercados de Comunicación
• Software en Icloud
• Tecnologías de Inteligencia Artificial en Educación
• Tokenización y NFTS


X



Chihuahua, Chih. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.

ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES DE CHIHUAHUA CAPITAL.

Yo, \_\_\_\_\_, por medio de la presente declaro que me comprometo a participar de manera activa, responsable y completa en el programa de formación académica de \_\_\_\_\_ impartido en modalidad 100% online por la Organización Mundial de Alfabetización (WLO).

Reconozco que he sido beneficiada con una beca parcial, en la cual la Organización Mundial de Alfabetización (WLO), la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital y el Ayuntamiento de Chihuahua han asumido un porcentaje significativo del costo total del programa. Esta beca representa un compromiso institucional importante y una vez iniciado el curso, es intransferible y no puede ser reasignada a otra estudiante, lo cual implica que su abandono representa una oportunidad pérdida para otra postulante.

Por tanto, me comprometo a:

1. **Cumplir con las normas y requisitos académicos** establecidos para el correcto desarrollo del programa en línea.
2. **Participar activamente en la plataforma virtual**, atendiendo clases, foros, tareas, evaluaciones y demás actividades formativas.
3. **Respetar los plazos y cronograma del programa**, entregando puntualmente los trabajos y evaluaciones requeridas.
4. **Mantener una conducta ética y profesional**, en todas mis interacciones dentro del entorno de formación.
5. **Cuidar y utilizar de manera responsable los recursos formativos y digitales proporcionados**, respetando las normas de propiedad intelectual y privacidad.
6. **Contar con los medios técnicos necesarios** (acceso a internet, dispositivos compatibles, correo electrónico activo, etc.) que me permitan mantener mi participación sin interrupciones.
7. **Culminar en su totalidad el programa**, entendiéndolo que este es un compromiso personal e institucional.
8. **Cumplir con los pagos correspondientes a mi parte del programa**, según las condiciones previamente acordadas.
9. **Acudir y participar activamente en las capacitaciones** a las que fuese convocada para acceder al programa de educación integral para las mujeres; de acuerdo al carnet correspondiente.
10. **En caso de hacer uso de los centros de Cómputo** localizados en los Centros de Desarrollo Familiar (CEDEFAM), ubicados en:

- **Punta Oriente:** calle Punta las Guardias esquina con Punta el Alamillo, Colonia Punta Oriente.
- **Valle Dorado:** C. Dinosaurio esquina con Allosaurio Col. Valle Dorado.

Declaro haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones aquí expuestas, así como aquellas relacionadas con la beca recibida y el impacto que tendría su abandono. Entiendo que el incumplimiento injustificado de este compromiso podrá derivar en sanciones, incluyendo la revocación de certificados, pago de penalizaciones y pérdida del beneficio otorgado.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma de la estudiante.

[Vertical column of handwritten signatures]



### ANEXO 3.

[Ciudad], [Fecha]

#### CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN ONLINE

Yo, [Nombre completo del estudiante], identificado(a) con el documento de identidad número [Número de documento], por medio de la presente declaro que me comprometo a participar de manera activa, responsable y completa en el programa de formación profesional [Nombre del programa: Diplomado, Experto, Maestría, Licenciatura, etc.], impartido en modalidad 100% online por la Organización Mundial de Alfabetización (WLO).

Reconozco que he sido beneficiado(a) con una beca parcial, en la cual la Organización Mundial de Alfabetización, la Universidad de la Mujer y el Ayuntamiento de Chihuahua han asumido un porcentaje significativo del costo total del programa. Esta beca representa un compromiso institucional importante y una vez iniciado el curso, es intransferible y no puede ser reasignada a otro estudiante, lo cual implica que su abandono representa una oportunidad perdida para otro postulante.

Por tanto, me comprometo a:

1. **Cumplir con las normas y requisitos académicos** establecidos para el correcto desarrollo del programa en línea.
2. **Participar activamente en la plataforma virtual**, atendiendo clases, foros, tareas, evaluaciones y demás actividades formativas.
3. **Respetar los plazos y cronograma del programa**, entregando puntualmente los trabajos y evaluaciones requeridas.
4. **Mantener una conducta ética y profesional**, en todas mis interacciones dentro del entorno de formación.
5. **Cuidar y utilizar de manera responsable los recursos formativos y digitales proporcionados**, respetando las normas de propiedad intelectual y privacidad.
6. **Contar con los medios técnicos necesarios** (acceso a internet, dispositivos compatibles, correo electrónico activo, etc.) que me permitan mantener mi participación sin interrupciones.
7. **Culminar en su totalidad el programa**, entendiendo que este es un compromiso personal e institucional.
8. **Cumplir con los pagos correspondientes a mi parte del programa**, según las condiciones previamente acordadas.

Declaro haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones aquí expuestas, así como aquellas relacionadas con la beca recibida y el impacto que tendría su abandono. Entiendo que el incumplimiento injustificado de este compromiso podrá derivar en sanciones, incluyendo la revocatoria de certificados y la pérdida del beneficio otorgado.

Atentamente,

[Nombre completo del estudiante]  
 Número de documento: []  
 Correo electrónico: []  
 Teléfono de contacto: [\_\_\_\_\_]

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.]*



Instituto Municipal de las MUJERES

**ANEXO 4.**

**REGLAMENTO PARA LAS ESTUDIANTES BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES DE CHIHUAHUA CAPITAL 2025.**

La **Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital** (Universidad) tiene el propósito de brindar una nueva oportunidad de estudiar y profesionalizarse a todas aquellas mujeres que, por falta de recursos, responsabilidades familiares o barreras culturales, no pudieron acceder a la educación; con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, a través del empoderamiento y la profesionalización. Asimismo, se busca ampliar sus oportunidades personales y laborales, facilitando el acceso a mejores empleos, mejores salarios, áreas de especialización, y grados académicos que les permitan aspirar a puestos gerenciales y directivos; acompañadas durante su formación académica de un programa de educación integral especial para ellas.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**I. DERECHOS.**

Las estudiantes beneficiadas tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo por parte del Instituto, la Organización Mundial de Alfabetización (WLO<sup>1</sup>) y demás instituciones académicas participantes.
- c) Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a la legislación federal y estatal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- d) Acceso al programa de manera gratuita, sin que medie dádiva o remuneración alguna hacia cualquier empleado municipal y/o particular, por conceptos de ingreso o permanencia en él.
- e) Recibir el apoyo económico en tiempo y forma, según lo establezca el programa, ya sea personalmente o a través de un depósito o transferencia electrónica.

<sup>1</sup> Organización Mundial de Alfabetización (World Literacy Organization).



## II. OBLIGACIONES.

Las estudiantes beneficiadas tendrán las siguientes obligaciones:

### II.1. De la Información

- a) Integrar completamente el expediente correspondiente a la beca del programa Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- b) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información personal y académica que se le requiera, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
- c) Subir la documentación requerida por WLO a la plataforma para su expediente virtual, la cual será validada dentro de las siguientes setenta y dos horas.
- d) Resguardar, cuidar y proteger la documentación soporte de su solicitud de trámite (folio, acuse).

### II.2. De su compromiso académico y participación en el programa:

- a) Cumplir con los reglamentos, políticas, horas clase y procedimientos del programa de desarrollo académico que WLO y la Universidad le requieran.
- b) Terminar su formación en el tiempo establecido por el programa académico de WLO y la Universidad.
- c) Aprobar las evaluaciones con un máximo de 3 (tres) intentos por módulo.
- d) Cumplir con todas las actividades formativas de forma autónoma y ética.
- e) No divulgar ni compartir contenidos del programa (videos, exámenes, respuestas, materiales, etc.) proporcionados por las distintas instituciones académicas coordinadas con WLO y la Universidad.
- f) Mantener una participación activa y respetuosa dentro de la plataforma.
- g) Mantener el uso de las credenciales institucionales (usuario de acceso y carnet), de manera personal e intransferible y utilizarlas de manera responsable y exclusiva.
- h) Acudir y participar activamente de manera personal, en las capacitaciones a las que fuese convocada para acceder al programa de educación integral para las mujeres; de acuerdo con el carnet correspondiente.

### II.3. De la beca:

- a) Acudir a recibir su beca dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha inicial de entrega; de lo contrario, se cancelará la beca.



En caso de no estar en posibilidades de acudir a recibir su beca, deberá informar la situación a la brevedad posible y por escrito al personal de la Universidad, dentro del tiempo otorgado para recibirla y posteriormente le será informado la determinación emitida, respecto a la beca.

- b) Realizar el pago del costo total mensual en línea (en la página de WLO) mediante su usuario y contraseña, el mismo día que reciba la beca.
- c) Toda beneficiaria de la beca, dentro del programa de desarrollo académico de WLO, se compromete formalmente a culminar su proceso formativo dentro del plazo establecido. El abandono o incumplimiento sin justificación válida será considerado una falta grave, que ocasionará la terminación de la beca.

**III. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DEL PROGRAMA.**

Con el fin de garantizar el uso responsable de los recursos y oportunidades asignadas, la alumna becada será dada de baja de forma inmediata e irreversible del programa de becas de la Universidad, por cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Uso indebido de la beca aportada por el Instituto Municipal de las Mujeres, es decir, que no sea destinado para el pago en la plataforma de su programa de formación académica.
- b) Falta de su aportación mensual para completar el pago de sus estudios.
- c) Agotar los 3 (tres) intentos de evaluación sin aprobación.
- d) Compartir o difundir materiales protegidos del programa (digitales, impresos o verbales), como videos, actividades, respuestas, claves de acceso u otros elementos de la plataforma, constituyendo una violación directa a las leyes de protección de datos, al reglamento y cartas compromiso de la Universidad y WLO.
- e) El incumplimiento injustificado del cronograma académico, teniendo además de la baja, la eliminación automática del programa, pérdida total del derecho al certificado y aplicación de penalización monetaria.
- f) Suplantación de identidad o falsificación de información académica o personal.
- g) Falta de respeto a miembros del equipo académico, tutores u otras personas usuarias dentro del entorno virtual.
- h) Uso indebido de la plataforma con fines distintos a su formación académica.
- i) Abandono de más del 30% (treinta por ciento) del contenido sin causa justificada.
- j) Acceso irregular a la plataforma desde múltiples ubicaciones sospechosas, lo cual puede activar procesos de revisión o suspensión preventiva.



k) Cualquier conducta que incurra en un incumplimiento de las Cartas Compromiso signadas con la Universidad y WLO.

Una vez que haya quedado acreditado que la beneficiaria incurrió en alguna de las causales antes descritas, tendrá como consecuencia su baja del programa y deberá reembolsar el costo correspondiente al valor de la beca otorgada por el Instituto, según el avance alcanzado.

**IV. IRREVOCABILIDAD DE LA SANCIÓN.**

La estudiante que ha sido dada de baja del programa de becas de la Universidad será con efecto definitivo, teniendo como consecuencia que no podrá solicitar certificación parcial, ni podrá volver a postularse para el programa de becas.

Enterada del contenido del presente reglamento y las consecuencias de su incumplimiento, la suscrita \_\_\_\_\_, firmo de conformidad, el \_\_\_\_\_ en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

\_\_\_\_\_  
Firma

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*





2. Red de apoyo			
Nombre Completo:		Parentesco:	
Dirección:		Celular:	
Nombre Completo:		Parentesco:	
Dirección:		Celular:	

3. Condiciones de salud			
Actualmente, ¿a qué Institución está afiliada o inscrita/o para recibir atención médica?			
<input type="checkbox"/>	ICHISAL	<input type="checkbox"/>	IMSS
<input type="checkbox"/>	IMPE	<input type="checkbox"/>	ISSTE
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PENSIONES
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTRO
¿Actualmente presenta alguna enfermedad?	Si	No	¿Cuál?
¿presenta de alguna discapacidad?	Si	No	¿Cuál?
¿Actualmente utiliza algún tipo de medicamento?	Si	No	¿Cuál?

4. Condición Laboral			
I. Escolaridad, ¿Cuál fue el último nivel de estudios cursado?			
<input type="checkbox"/>	Kínder o Prescolar	<input type="checkbox"/>	Primaria
<input type="checkbox"/>	Preparatoria o Bachillerato	<input type="checkbox"/>	Normal Básica
<input type="checkbox"/>	Carrera técnica o comercial con secundaria completada	<input type="checkbox"/>	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa
<input type="checkbox"/>	Posgrado (maestría o doctorado)	<input type="checkbox"/>	Ninguno
Terminado:		Certificado:	Incompleto
I. Ocupación de la solicitante			
<input type="checkbox"/>	Trabaja	<input type="checkbox"/>	Busca trabajo
<input type="checkbox"/>	Estudia y trabaja	<input type="checkbox"/>	Hogar
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Estudia

5. Ingresos de la solicitante.							
Ingresos mensuales	\$	Jubilación / pensión	\$				
¿Cuál es su mayor fuente de ingreso?							
¿Es jefa de familia? ( ) Si ( ) No							
¿Recibe apoyo económico de alguna institución de gobierno municipal? ( ) Si ( ) No ¿Cuál?							
I. ¿Cuántas personas forman parte de su familia y habitan en la misma vivienda?							
Total	Hombres	Mujeres	Niñas	Niños	Adolescentes		
II. Integrantes de la familia que viven en el hogar							
Nombre completo	Parentesco	Edad	Estado Civil	Sexo	Ocupación	Observaciones	

2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100





_____ <b>Nombre y firma de la solicitante</b>	_____ <b>Nombre y firma de quien recibe la información</b>
<p>Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en el programa "Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital", será objeto de suspensión o baja del mismo.</p> <p>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p>	

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Manifiesto conocer los términos del **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL "UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES" IMM00016** y del **SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL EXPEDIENTE ÚNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IMMM00014** y otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean recabados con los fines indicados en los avisos de privacidad señalados.

Nombre de la Titular de los Datos Personales: \_\_\_\_\_.

Firma del consentimiento de la Titular de los Datos Personales: \_\_\_\_\_.

A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

<b>APROBACIÓN DE LA BECA PARA LA SOLICITANTE.</b>			
Monto de Apoyo a otorgar.	Elaboró	Revisó	Autorizó
	<b>Nombre, cargo y firma.</b>	<b>Nombre, cargo y firma.</b>	<b>Nombre, cargo y firma.</b>

**DATOS BANCARIOS**

En virtud de haber sido acreedora a una beca, en este acto recibo la tarjeta bancaria número \_\_\_\_\_ con número de clave interbancaria \_\_\_\_\_ de la Institución denominada Santander, en la cual, se recibirá mensualmente el apoyo de la beca otorgada. Manifestando que será mi responsabilidad el cuidado y uso de la tarjeta, así como destinar el monto de la beca para los pagos del programa correspondiente; con el conocimiento de las consecuencias que puedan derivar de un mal uso tanto del recurso como de la tarjeta y/o cuenta bancaria.

Nombre: \_\_\_\_\_.

Fecha de entrega de apoyo: \_\_\_\_\_.

Firma de enterada y conformidad: \_\_\_\_\_.

A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Folio: \_\_\_\_\_

Chihuahua, Chih, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**ANEXO 6.  
RECIBO DE APOYO**

Yo \_\_\_\_\_ en mi carácter de alumna de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital, inscrita en el programa académico \_\_\_\_\_, indentificándome con \_\_\_\_\_; bajo protesta de decir verdad manifiesto que recibí del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua, la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N. ) el día \_\_\_\_\_, por medio de transferencia electrónica a la cuenta número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ a nombre de la suscrita; en virtud de ser beneficiaria del **Programa de Becas para Mujeres en situación de Vulnerabilidad de la Universidad de las Mujeres de Chihuahua Capital 2025.**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma de la beneficiaria.

ANEXO 7

ANEXO 7

UNIVERSIDAD de las MUJERES de Chihuahua Capital

CARNET

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES

PLÁTICAS DEL IMM

1	VIOLENCIA TIPOS Y MODALIDADES
2	HEMBOS AJILLOS PSICOLÓGICOS
3	PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO
4	VIOLENCIA DIGITAL
5	DERECHOS HUMANO
6	VIOLENCIA EN LAS RELACIONES AFECTIVAS
7	RESILIENCIA
8	DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA
9	NUSTRA MUSCULATURA
10	APLICACIÓN 10 SEGURA

PLÁTICAS DEL IMM

11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Mujer no hay que guardar, preservar

INSTITUTO MEXICANO DE MUJERES

UNIVERSIDAD de las MUJERES de Chihuahua Capital

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

NOTAS: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*